CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 117/2021

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS
FECHA : 27 DE JULIO DE 2021.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado vía correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas para el servicio solicitado a las empresas:

- ✓ **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**
- ✓ **WARRIOR S.A**
- ✓ **CELLULAR S.A**
- ✓ **GRUPO SENSORMATIC S.A.**
- ✓ **PARAGUAY SECURITY S.A.**

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno las firmas **LOCALIZA PY** y **PARAGUAY SECURITY SA.**

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones fue obtenido utilizando los presupuesto remitidos por las firmas LOCALIZA PY y PARAGUAY SECURITY SA., las adjudicación de la CONATEL de los años 2019 - 2020, y precios adjudicados por otros organismos o entidades del Estado, de SENACSA ID N° 355.502, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 donde menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podrá utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC Nº 146/2021

A : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
De : **Srta. Daisy Figueredo – Unidad de Planificacion y Estudio de Mercado.**
Fecha : **27/07/2021**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **SERVICIO RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS,** conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas para el servicio solicitado a las empresas:

- ✓ **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**
- ✓ **WARRIOR S.A**
- ✓ **CELLULAR S.A**
- ✓ **GRUPO SENSORMATIC S.A.**
- ✓ **PARAGUAY SECURITY S.A.**

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno las firmas **LOCALIZA PY** y **PARAGUAY SECURITY SA.**

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones fue obtenido utilizando los presupuesto remitidos por las firmas LOCALIZA PY y PARAGUAY SECURITY SA., las adjudicacion de la CONATEL de los años 2019 - 2020, y precios adjudicados por otros organismos o entidades del Estado, de SENACSA ID N° 355.502, conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 donde menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por

la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo.

Atentamente.

SRTA. DAISY FIGUEREDO
FUNCIONARIO UNIDAD DE PLANIF. Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

SRA. LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

ABG. LOURDES CAROLINA ROJAS E.- JEFA
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 27 de julio de 2021

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS**

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS												
Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR VEHICULO GS. (IVA Incluido) PARAGUAY SECURITY S.A.	PRECIO UNITARIO POR VEHICULO GS. (IVA Incluido) PRESUPUESTO LOCALIZA PARAGUAY	PRECIO UNITARIO POR VEHICULO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION CONATEL AÑO 2020	PRECIO UNITARIO POR VEHICULO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION CONATEL AÑO 2019	PRECIO UNITARIO POR VEHICULO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION SENACSA ID Nº 355.502	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO	25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS	UNIDAD	25	50	150.000	120.000	59.900	69.300	103.000	**100.440**	115.506	75.330

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS POR VEHICULO

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Daisy Figueredo
CONATEL

Abg. Lourdes Carolina Rojas E.
Jefa Dpto. Gestión de Contrataciones
CONATEL

RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:09

Elementos enviados

Para:jjure@paraguaysecurity.com <jjure@paraguaysecurity.com>;

Cc:Daisy Figueredo <daisyfigueredo@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (554 KB)

EETT SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS.docx; Precios Referenciales - RASTREO.xlsx;

Señores

PARAGUAY SECURITY S.A.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS								
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad de Medida	Meses	PRECIO UNITARIO POR VEHICULO GS. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (50 VEHICULOS IVA INCLUIDO)	PRECIO IVA INCLUIDO (1 AÑO)
) DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS	UNIDAD	25	50	Meses	12	150.000	130.000	1.560.000

Sin título

GOC Contratación

vie 23/7/2021 11:57

Elementos enviados

Para:licitaciones@localizapy.com <licitaciones@localizapy.com>;

Cc:Daisy Figueredo <daisyfigueredo@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (554 KB)

EETT SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS.docx; Precios Referenciales - RASTREO.xlsx;

Señores

LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Re:

Licitaciones LocalizaPY<licitaciones@localizapy.com>

mar 27/7/2021 08:49

Para:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

Cc:Daisy Figueredo <daisyfigueredo@conatel.gov.py>;

1 archivos adjuntos (10 KB)

Copia de Precios Referenciales - RASTREO.xlsx;

Buenos dias,

Según lo solicitado, adjunto cotizacion.

Saludos!

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS									
Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad de Medida	Meses	PRECIO UNITARIO POR VEHICULO GS. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (50 VEHICULOS IVA INCLUIDO)	PRECIO IVA INCLUIDO (1 AÑO)
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS	UNIDAD	25	50	Meses	12	120.000	6.000.000	72.000.000

LOCALIZAPY
Dpto. Licitaciones
Mobile: +595971502700
Web: http://www.localizapy.com

De: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>
Fecha: viernes, 23 de julio de 2021, 11:58
Para: "licitaciones@localizapy.com" <licitaciones@localizapy.com>
CC: Daisy Figueredo <daisyfigueredo@conatel.gov.py>

Señores

LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

RV: SOLICITUD PRECIOS REFERENCIALES

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:02

Elementos enviados

Para:administracion@warrior.com.py <administracion@warrior.com.py>;

Cc:Daisy Figueredo <daisyfigueredo@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (554 KB)

EETT SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS.docx; Precios Referenciales - RASTREO.xlsx;

Señores

WARRIOR S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

RV:

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:04

Elementos enviados

Para:licitaciones@cellular.com.py <licitaciones@cellular.com.py>;

Cc:Daisy Figueredo <daisyfigueredo@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (554 KB)

EETT SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS.docx; Precios Referenciales - RASTREO.xlsx;

Señores

CELLULAR S.A.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FECHA 25.09.19

Daisy Figueredo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2135/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID Nº 357.740.

Asunción, 19 de setiembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1799/2019 del 26 de julio de 2019, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID Nº 357.740** del 11 de setiembre de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 170/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, del 12 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, por cantidades mínimas y máximas. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 22 de diciembre de 2020. Por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.600.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 98/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID Nº 357.740,** a la Empresa: **LOCALIZA PARAGUAY S.A, con RUC Nº 80084628-1,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** con un Precio unitario de Gs. 69.300.- (Guaraníes sesenta y nueve mil trescientos) IVA Incluido, siendo el Precio total por la cantidad máxima de Gs. 2.772.000.- (Guaraníes dos millones setecientos setenta y dos mil) IVA Incluido. Precio por 1(un) mes de servicio.

Que, el precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los **12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación**, asciende a G. 33.264.000.- (Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil). IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.600.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 98/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2019, Acta Nº 40/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID Nº 357.740,** a la Empresa: **LOCALIZA PARAGUAY S.A, con RUC Nº 80084628-1,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** con un Precio unitario de Gs. 69.300.- (Guaraníes sesenta y nueve mil trescientos) IVA Incluido, siendo el Precio total por la cantidad máxima de Gs. 2.772.000.- (Guaraníes dos millones setecientos setenta y dos mil) IVA Incluido. Precio por 1(un) mes de servicio.

El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los **12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación**, asciende a G. 33.264.000.- (Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil). IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.600.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 98/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2135/2019.

CONATEL

A1103489

Pdte. Franco 780 y Ayolas
Edificio Ayfra
Asunción - Paraguay

Tel.: (595 21) 438 2000
www.conatel.gov.py

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME | FECHA: 03 DIC. 202
Mayra Flores | HORA:
FIRMA

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2827/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" - ID Nº 379.999.-

Asunción, 03 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2020, constituido por medio de la Resolución N° 2389/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID Nº 379.999;** la Providencia GOC Nº 194/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación será **por el Total, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, por cantidades mínimas y máximas. Vigencia del Contrato: desde la firma del contrato por un periodo de 12 (doce) meses.**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.600.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2020, según CDP Nº 110/2020.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID Nº 379.999,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID Nº 379.999,** a la Empresa: **LOCALIZA PARAGUAY S.A, con RUC Nº 80084628-1,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** con un Precio unitario de Gs. 59.900.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil novecientos) IVA Incluido, siendo el Precio total por la cantidad máxima de Gs. 2.755.400.- (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos) IVA Incluido. Precio por 1(un) mes de servicio. El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los 12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación, asciende a G. 33.064.800.- (Guaraníes treinta y tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos). IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.600.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2020, según CDP Nº 110/2020, quedando la vigencia de la

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 03 de diciembre de 2020, Acta N° 55/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID N° 379.999, a la Empresa: **LOCALIZA PARAGUAY S.A, con RUC N° 80084628-1,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** con un Precio unitario de Gs. 59.900.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil novecientos) IVA Incluido, siendo el Precio total por la cantidad máxima de Gs. 2.755.400.- (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos) IVA Incluido. Precio por 1(un) mes de servicio. El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los 12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación, asciende a G. 33.064.800.- (Guaraníes treinta y tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos). IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.600.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2020, según CDP N° 110/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2827/2020.

A1115119